



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

Equipo Desarrollo Territorial (EDT)

Interno N° 1367 -2014

Ingreso N° 0101197 de fecha 04.04.2014.

ORD. N° 2667 /

ANT.: Su Ord. N° 01/101/28/2014 de fecha 25.03.2014.

MAT.: **LAMPA:** Art. 59° LGUC. Informa favorable sobre asignación de nuevas normas urbanísticas para terrenos afectados por vías intercomunales.

SANTIAGO, 11 JUN 2014

DE: **SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO**

A: **SRA. GRACIELA ORTUZAR NOVOA
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAMPA**

1. Por presentación citada en el antecedente, se remitió a esta Secretaría Ministerial los documentos con la propuesta de asignación de nuevas condiciones técnico urbanísticas a los terrenos gravados por las vías intercomunales denominadas Av. Batuco (cód. 33), Lo Castro (cód. 29), El Porvenir (cód. 28) y La Estera (cód. 32), todas parte del Art. 4° Transitorio del PRMS, cuya afectación por declaratoria de utilidad pública caducó.

Los documentos recibidos corresponde a:

- i. Informe Explicativo
 - ii. Plano Ilustrativo que grafica la nueva propuesta
 - iii. Borrador de Decreto Alcaldicio que aprueba las nuevas normas urbanísticas.
2. Analizados dichos documentos, se informa lo siguiente:
 - a. Trámite aprobatorio
En general el expediente presentado por el municipio ha dado cumplimiento a cabalidad al trámite indicado en el inciso primero del artículo 59° de la LGUC, que establece un procedimiento especial y único para definir las nuevas normas urbanísticas aplicables a las áreas cuya afectación a utilidad pública caducó, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno, lo cual se debe hacer mediante Decreto Alcaldicio, previo informe de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo.
 - b. Antecedentes técnicos presentados
El caso que se informa está constituido por un Informe Técnico, una propuesta de Decreto Alcaldicio y un Plano Ilustrativo anexo al Informe Técnico, que grafica la asignación de nuevas normas urbanísticas para terrenos afectados por las vías Av. Batuco, Lo Castro, El Porvenir y La Estera, cuya declaratoria de utilidad pública caducó.

1



- b.1. Informe Técnico:
El informe expone los antecedentes necesarios para realizar esta asignación de nuevas normas urbanísticas y dar cumplimiento a lo establecido en el inciso primero del artículo 59° de la LGUC, a los terrenos cuya afectación a utilidad pública caducó, mediante Decreto Alcaldicio, previo informe de la Secretaría Ministerial de Vivienda y Urbanismo, asimilándolas a las de la zona predominante de las adyacentes al terreno. El informe señala que esa zona corresponde a la zona Habitacional Mixta, específicamente denominada "Áreas Urbanizables de Desarrollo Prioritario", regulada por el artículo 4.3. punto 4.1. de la Ordenanza del PRMS.
- b.2. Borrador Decreto Alcaldicio
El borrador de Decreto Alcaldicio establece la nueva normativa asignada, correspondiente a la zona denominada "Áreas Urbanizables de Desarrollo Prioritario" regulada por el artículo 4.3. punto 4.1. de la Ordenanza del PRMS. El Decreto Alcaldicio definitivo deberá incorporar en los "Vistos" el número y la fecha de este oficio.
- b.3. Planos Ilustrativos
- b.3.i. Plano Ilustrativo "Plano Batuco", láminas 1, 1.1., 1.2. y 1.3.
La lámina 1 grafica la situación anterior y propuesta para todo el trazado de la Av. Batuco identificada bajo el código 33 del artículo 4° transitorio del PRMS. Consecuentemente, las láminas 1.1., 1.2. y 1.3. detallan los tramos de esta avenida sobre la cual se realizará la señalada asignación de normas urbanísticas.
- b.3.ii. Plano Ilustrativo "Estación Colina – Calle Lo Castro", lámina 3
La lámina 3 grafica la situación anterior y propuesta para todo el trazado de la calle Lo Castro identificada bajo el código 29 del artículo 4° transitorio del PRMS. y que detalla el trazado de esta vía sobre la cual se realizará la señalada asignación de normas urbanísticas.
- b.3.iii. Plano Ilustrativo "Estación Colina – Calle El Porvenir", lámina 4
La lámina 4 grafica la situación anterior y propuesta para todo el trazado de la calle El Porvenir identificada bajo el código 28 del artículo 4° transitorio del PRMS.
- b.3.iv. Plano Ilustrativo "Estación Colina - Calle La Estera", láminas 5, 5.1., 5.2., 5.3. y 5.4.
La lámina 5 grafica la situación anterior y propuesta para todo el trazado de la calle La Estera identificada bajo el código 32 del artículo 4° transitorio del PRMS. Consecuentemente, las láminas 5.1., 5.2., 5.3. y 5.4. detallan los tramos de esta calle sobre la cual se realizará la señalada asignación de normas urbanísticas.
3. Por todo lo señalado anteriormente y conforme a lo establecido en el inciso primero del artículo 59° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, **esta Secretaría Ministerial Metropolitana emite el presente Informe Técnico Favorable sobre propuesta de asignación de nuevas normas urbanísticas a terrenos cuya afectación a utilidad pública caducó**, correspondiente a las vías intercomunales señaladas en el Art. 4° Transitorio del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) denominadas Av. Batuco (cód. 33), Lo Castro (cód. 29), El Porvenir (cód. 28) y La Estera (cód. 32) e identificadas en los referidos planos ilustrativos adjuntos en el antecedente.
4. Conforme a las disposiciones vigentes sobre materias de Planificación Comunal, la municipalidad de Lampa deberá completar el proceso de aprobación en comento, mediante la dictación del referido Decreto Alcaldicio, su posterior publicación en el Diario Oficial y el ulterior archivo de copias oficiales en el Conservador de Bienes Raíces, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo y en el propio municipio.



5. Finalmente, con el objeto de actualizar y completar la información disponible en la Mapoteca, en el archivo oficial de esta Secretaría, en la División de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como también en el sitio Web www.observatoriourbano.cl, es que se solicita a su municipio que, al remitir los documentos en versión papel para el archivo correspondiente, se disponga además el envío a esta Seremi, de la documentación relativa al presente proyecto de decreto alcaldicio, en una copia digital, contenida en 1 CD con el Informe Técnico y el Texto Aprobatorio escaneados o en formato Word, además de la planimetría anexa al Informe Técnico en formato “.pdf” o “.dwg”.

Saluda atentamente a usted,

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA
ARQUITECTO
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO

B/P/K/S/M/C/C/form.

Incluye: 1 Copia del Informe Técnico, Borrador de Decreto Alcaldicio y Planos Ilustrativos.

DISTRIBUCIÓN:

Destinataria

C/c Sr. Asesor Urbano de Ilustre Municipalidad de Lampa
Secretaria Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
Ley de Transparencia art. 7/g.
Archivo.